

Director: LUD DREIKORN LOPEZ

A-1000-Y	***	***	20000	****	200	200
) N	100	S	1/X	-21	7 E
2 3 4		11.57	α. γ.	200	760	. 180

San Salvador, Jueves 30 de Julio de 1998

SUMARIO

SECCION CARTELES OFICIALES ORGANO LEGISLATIVO DECRETO Nº 345.- Reformes al Código Penal DE PRIMERA PUBLICACIÓN 82 DECRETO Nº 360,- Se autoriza al Ministerio de Educación, pers que puede exporter temporalmente 11 plezes arqueológicas, para la Cortales Nos. 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304 y 1305.-82-83 exposición Los Mayas, que se realizará en Venecia, Italia Herencies Yecentes de la PROCURADURIA DE LOS DIFUNTOS, DECRETO NO. 353.- Ley Orgánica de la Fuerza Armada de El ANDRES MIRANDA CASTILLO, JUAN CARLOS MENJIVAR LOPEZ, 2-11 JOSE ELIAS MENJIVAR LOPEZ, JOSE JORGE MIRANDA CASTILLO, RUMILIO ENAMORADO, ALFREDO ANTONIO ALEMAN SOLIS Y JOSE DECRETO Nº 366.- Modificaciones en la Ley de Presupuestos, en ANTONIO URRUTIA TOBAR, CURADORES, FREDIS AYALA MEJIA, la parte correspondiente al Ramo de Hacienda (Apoyo Financiero para JOSE LUIS MENJIVAR ALAS, LEONIDAS JIMENEZ SORIANO, 83-64 la Construcción de la Catedral de San Salvador) ALONSO ORTEGA MIRANDA, MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, ROSA ELENAMENJIVAR ABARCA y HERIBERTO CALDERON CALDERON 41-42 ORGANO EJECUTIVO Cartel No. 1306.- Titulo de Propiedad de la ALCALDIA DE JIQUILISCO, a favor del ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE Ministerio de Economía EDUCACION....

18-20

20

21

21-24

24

24

28-40

Carteles Nos. (307(14398) y 1308(14399).- Públicas Subastas seguides por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, contre SANTOS ALVARADO GARCIA y PEDRO DOLORES SARAVIA GALLEGOS...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN RAMO DE EDUCACION

RAMO DE ECONOMIA

Acuerdos Nos. 391, 392 y 393. - Se aprueban Normas Salvadoreñas Obligatorias NSO 65,080.05, 10:96 Sulfato Doble de Potaslo y Magnesia; NSO 65,080,05,02:96 Urea, y NSO 65,080,05,04:96: Nitrato de Amonio. 12-17

Acuerdos Nos. 15-2384, 15-2383, 15-1348, 15-1389, 15-1390, 15-1394 y 15-1146.- Se aprueban Piones de Estudios a diferentes

Acuerdos Nos. 15-0524, 15-0530 y 15-1126,- Creación, Funcionamiento, Reconocimiento de Directores y Ampliación de Servicios en centros educativos. ...

Acuerdos Nos. 15-1070, 15-1108 y 15-1056.- Reposiciones de Títulos y Equivalencia de Estudios. ...

Acuerdos Nos. 05-0307, 05-0308, 05-0306, 05-0309, 04-0255, 04-0262, 05-0329, 05-0304, 13-0153, 13-0140, 12-0456, 12-0459, 13-0171 y 06-711.- Se aprueban Reglamentos Internos y se les -; concede el caracter de Personas Jurídicas.

Acuerdo No. 10-0149,- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 10-0064, de fecha 14 de marzo de 1997.

ORGANO JUDICIA Corte Suprema de Justicia Acuerdos Nos, 210-D y 228-D.- Autorizaciones para el ejercicio de los funciones de Notario y gumentos en la nómina respectiva.

SECCION CARTELES PAGADOS

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN Carteles Nos. 1277, 1276, 1279, 1280 y 1281.- Herencies Yacentes seguidas por la PROCURADURIA, de los difuntos JOSE

AUDELIO HERNANDEZ, JOSE LUIS MEMBRENO, JOSE ANIBAL RAMIREZ, JOSE GUMERCINDO CRUZ Y PEDRO ALFONSO PINEDA

AREVALO, Curador Lic. ANA DOLORES MUNOZ DE CANAS.

Emplezamientos de la CAMARA SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA

cuntra los señores TRANSITO GONZALEZ, FERMIN PEREZ, GUSTAVO

ESCOBAR, MARCOS ALFONSO VIVAS, ERNESTO SOSA, FRANCISCO VIANA LOPEZ, BARTOLOME VASQUEZ MENDEZ,

MARIA ELENA CRUZ GONZALEZ, RAUL VIVAS, JORGE ALBERTO

PEREZ HERNANDEZ, PEDRO BURGOS, EUGENIO CALDERON,

SALOME SANTOS CALLES, JOSE CELESTINO RIVAS SERRANO Y

JOSE ANTONIO AYALA. ...

Carteles Nos. 1282, 1283, 1284, 1285 y 1285.- Edictos de

DE PRIMERA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 14294-1v, 14322-1v-1v, 14323-1v, 14325-1v,
14326-1v, 14327-1v, 14329-1v, 14330-1v, 14335-1v, 14336-1v,
14343-1v, 14345-1v, 14348-1v, 14349-1v, 14360-1v, 14365-1v,
14370-1v, 14372-1v, 14384-1v, 14389-1v, 14319-1v, 14328-1v,
14342-1v, 14344-1v, 14346-1v, 14361-1v, 14309, 14321, 14324, "
14347, 14358, 14375, 14381, 14383, 14385, 14388, 14356, 14353,
14354, 14364, 14295, 14296, 14297, 14298, 14299, 14300, 14301,
14302, 14305, 14305, 14371, 14307, 14369, 14306, 14355, 14374,
14310, 14311, 14312, 14313, 14331, 14332, 14357, 14368, 14386,
14373, 14366, 14318, 14382-C, 14304-C

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO Nº 6. - Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Soyapango. 25-27

Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal *Los Angeles Custodio", "Cantón San Julián", Cantón San Julián y "Caserío El Jutal", Cantón San Antonio y Acuerdos Nos. 4, 3 y 9, emitidos por las Aicaldias Municipales de Sensuntepeque, San Jorge y Villa Victoria, respectivamente, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Parsonas Juridicas

DE SEGUNDA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 14103, 14117, 14123, 14160, 14162, 14130, 14131, 14143, 14149, 14150, 14109, 14112, 14132, 14144, 14147, 14167, 14168, 14118, 14124, 14125, 14163, 14174, 14179, 14178 14113, 14115, 14115-Bis, 14116, 14164, 14119, 14120, 14175, 14166, 14133, 14158, E-16078, PI-13707, 14186-C.

DE TERCERA PUBLICACIÓN

Carteles Nos. 13949, 13950, 13954, 13965, 13976, 13983
13986, 14003, 14009, 14000, 13947, 13957, 13958, 13971, 13973,
13994, 13996, 14012, 13966, 13967, 13968, 13989, 13998, 13980,
14006, 14007, 13956, 13981, 14001, 14002, 13953, 13977, 14010-
8is, 14012-Bis, 14013, 13970, 14010, PS-9684 (NP), PS-9896 (NP),
14907, 14157-C
14201

Påg.

42-43

43

44

44-45

46-63

64-71

1

72-81

ORGANO EJECUTIVO

Ministerio de Economía ramo de economía

ACCIERDO Nº 391.

San Salvador, 1,7 de junio de 1998

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMIA, Vista la solicitud del Ingeniero CARLOS ROBERTO OCHOA CORDOVA, Director Ejecutivo Interino del CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA, CONACYT, contraida a que se apruebe la Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 65.080.05.02:96 LIREA. ESPECIFICACIONE: CONSIDERANDO: Que la Junta Directiva de la citada institución, ha aprobado la Norma antes relacionada mediante el Punto Nº 5 del Acta Nº 198, de la Sesió celebrada el 15 de abril del corriente año. POR TANTO: De conformidad al Art. 36 de la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ACCIERDA: 1º.- APRUEBASE la Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 65.080.05.02: 96 UREA. Especificaciones, de acuerdo a los siguientes términos: NORMA NSO 65.080.05.02:96 SALVADORENIA CONACYT AGROQUIMICOS. FERTILIZANTES. **Urea** Especificaciones CORRESPONDENCIA: Esta norma es una adaptación de la norma ICAITI 440 I I. ICS: 65.080

Derechos Reservados

- 1. Objeto
 - Esta norma tiene por objeto establecer las especificaciones que debe cumplir la área usada como abono o fertilizante.

Editada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, Urbanización Isidro Menéndez, Avenida Las Américas, Pasaje San Antonir Ø 51, San Salvador, El Salvador, Centro Américas Teléfonos: 2262800,225 6222; Fax. 226 6255; e-mail: info@ns. conacyt. gob.sv-

- Definiciones
- 2.1 Gren usada como fertilizante. Es el producto comercial obtenido por reacción del amóniaco y el dióxido de carbono, NH, CO-NH,
- Especificaciones
- 3.1 Caraclerísticas generales. La urea como fertilizante se presenta como un sólido granulado, con o sin recubrimiento.

3.2 Especificaciones fisicas y químicas. La urea usada como fertilizante debe cumplir con las especificaciones siguientes:

Especificaciones

Porcentaje en masa Minimo Máximo

Contenido de nitrógeno total, expresado como N 45 .

Contenido de biuret (1) . 1.0

Contenido de humedad libre . 0.5

Resíduo sobre tamiz

(1) Biuret es la carbamil urea, NH,-CO-NH-CO-NH,

4. Toma de muestras, ensayos y análisis

Para la toma y preparación de muestras, ensayos y análisis, se adoptan los Métodos Oficiales de Análisis de la Asociación de Químicos Analistas Oficiales, (Official Methods of Analysis Asociation of Official Analytical Chemists, Fertilizers Section 2-A.O.A.C., en su última edición en inglés). La traducción y el uso de éstos es responsabilidad del usuario.

NSO-A.O.A.C. 929.01

Toma de muestras.

NSO-A.O.A.C. 929.02

Preparación de la muestra.

NSO-A.O.A.C. 965.08 A (Método I) :

Determinación de humedad libre ó

NSO-A.O.A.C. 972.01

Determinación de humedad libre.

NSO-A.O.A.C. 955. 04 A, By C

Determinación de nitrógeno total (excluyendo nitratos) ó

NSO-A.O.A.C. 970.02 y 978.02

Determinación de nitrógeno total (excluyendo nitratos)

NSO-A.O.A.C. NSO-A.O.A.C. 976.01 Determinación de leinet o

Determinación de biuret.

Envase y rótulo

- 5.1 Envase. Los envases deben cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Ser resistentes a la acción del producto:
- b) No impartir color al producto;
- c) ... Ser Impermeables al agua en estado líquido;
- d) Asegurar la protección del producto contra condiciones externas que puedan alterar sus características químicas o físicas;
- e) Poseer propiedades fisicas y mecánicas tales que permitan los procesos de empaque manual o mecánico sin que haya pérdida de su resistencia;
- f) Resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento.
- 5.2 Rótulo. Los rótulos deben ser fácilmente legibles a simple vista, redactados en castellano y en otro idioma si las necesidades de algún país así lo dispusieran y hechos en tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal.

No podrán tener ninguna leyenda de significado ambiguo, que pueda inducir a engaño ni descripción de características del producto que no se puedan comprobar.

El rótulo debe llevar las siguientes indicaciones:

- a) El nombre comercial del producto;
- b) El contenido de nitrógeno (expresado como N);
- El contenido bruto/neto expresado en unidades del Sistema Internacional y en su equivalente en unidades convencionales cuando sea apropiado por la práctica de uso;
- d) El nombre o exón social del fabricante y del importador del producto;
- e) El nombre del país donde se elaboro el producto.
- Observaciones

Para el manejo, almacenamiento y transporte de la urea les preciso tener en cuenta su carácter altamente higroscópico.

8. Correspondencia

Para la redacción de la presente norma se ha tomado en cuenta la norma ICAITI 44011.

2º El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial. COMUNIQUESE. (Rubricado por el Señor Presidente de la República).